



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

ACUERDO # 11

COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO.- En Sesión de la Comisión Permanente de fecha veintiocho de agosto de 2018, se dio lectura a una Iniciativa de Punto de Acuerdo que presentaron los CC. Diputados José Luis Medina Lizalde, Lorena E. Oropeza Muñoz, Le Roy Barragán Ocampo, Julia A. Olguín Serna, Carlos Peña Badillo y Santiago Domínguez Luna, Presidente y Secretarios de la Comisión de Gobernación de la H. LXII Legislatura del Estado, en ejercicio de las facultades que les confieren los artículos 65, fracción I de la Constitución Política del Estado; 45 y 48, fracción III de la Ley Orgánica y 96 y 97, fracción III del Reglamento General, ambos del Poder Legislativo del Estado, para exhortar a los integrantes de la H. Sexagésima Tercera Legislatura del Estado y, en específico, a los diputados que habrán de integrar la Comisión Legislativa de Gobernación, así como a las autoridades municipales de Juan Aldama y Miguel Auza, Zacatecas, a efecto que den continuidad y culminen el proceso de delimitación territorial entre los municipios señalados.

RESULTANDO SEGUNDO.- En la misma sesión de su lectura se propuso a la Asamblea se considerara a la Iniciativa como asunto de urgente resolución, por lo que fue sometida en la misma fecha para su discusión y, en su caso, aprobación, resultando aprobado en los términos solicitados.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

CONSIDERANDO ÚNICO.- Los proponentes plantearon la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. *Es innegable que la imprecisión de los límites territoriales entre municipios ocasiona una serie de problemas que van desde aspectos puramente administrativos hasta conflictos de carácter legal, lo que implica, sin duda, la falta de una adecuada atención de las necesidades básicas de sus pobladores.*

Esta problemática se presenta en el estado dentro de los límites territoriales de diversos municipios y ha derivado en la deficiente atención en la prestación de servicios públicos como recolección de basura, agua potable y alcantarillado, hasta temas trascendentales como la seguridad, lo que a la postre afecta el desarrollo de estas zonas.

Prueba de ello es la controversia que, a la fecha, existe entre los municipios de Juan Aldama y Miguel Auza; sobre el particular, y con el ánimo de contribuir a la solución de este tipo de situaciones, esta Comisión Legislativa atendió la solicitud de las presidencias municipales para establecer los límites territoriales entre

ambos municipios y dar certeza jurídica y administrativa a sus pobladores.



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

SEGUNDO. *Derivado de dichas solicitudes, se llevaron a cabo trabajos técnicos y administrativos tendentes a establecer estas demarcaciones territoriales.*

Por tratarse de un problema multidimensional, en donde el tema geográfico y poblacional son algunos de los principales componentes, se solicitó el apoyo del Instituto Nacional Electoral y del Instituto Nacional de Informática, Estadística y Geografía; a partir de la intervención de estas entidades se efectuaron trabajos de campo y se recabaron diversos documentos, elementos que permitieron el consenso entre las autoridades de ambos municipios, asimismo, se contó con la debida y oportuna intervención de los vecinos colindantes de las demarcaciones territoriales, a efecto de respetar su garantía de audiencia.

TERCERO. *No obstante lo avanzado de los trabajos técnicos, no fue posible concluir el proceso de demarcación territorial, pues ha quedado pendiente la monumentación y posicionamiento que se requiere a efecto de establecer las coordenadas exactas con base en las cuales ha de emitirse el dictamen que a esta representación popular corresponde, ello a pesar de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Infraestructura de Gobierno del Estado.*

Es incuestionable que una de las tareas de los integrantes de esta Legislatura es vigilar por el buen funcionamiento de las instituciones públicas, virtud a ello, es necesario establecer los límites territoriales entre los citados municipios, a fin de evitar problemáticas que

van desde el acreditamiento de la personalidad de quienes habitan en estas zonas, hasta la prestación de servicios básicos.



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

Por lo anterior, se propone exhortar respetuosamente a quienes integrarán la H. LXIII Legislatura del Estado y, de manera particular, a los diputados que han de integrar la Comisión Legislativa de Gobernación, así como a los cabildos de los Municipios de Juan Aldama y Miguel Auza, a efecto de que se le dé continuidad a los trabajos de delimitación territorial entre ambas municipalidades.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en el artículo 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, se acuerda:

PRIMERO. La Comisión Permanente de la Honorable LXII Legislatura del Estado de Zacatecas, respetuosamente exhorta a los integrantes de la H. Sexagésima Tercera Legislatura del Estado y, en específico, a los diputados que habrán de integrar la Comisión Legislativa de Gobernación, así como a las autoridades municipales de Juan Aldama y Miguel Auza, Zacatecas, a efecto que den continuidad y culminen el proceso de delimitación territorial entre los municipios señalados.

SEGUNDO.- Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

LXII

LEGISLATURA
ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU
PUBLICACIÓN.**

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado a los veintiocho días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho.

PRESIDENTE


DIP. GUSTAVO URIBE GÓNGORA

SECRETARIO


**DIP. JOSÉ LUIS MEDINA
LIZALDE**



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

SECRETARIA


**DIP. MARÍA ELENA ORTEGA
CORTÉS**